Cuellar Soriano; Jn.º Garzia Romero; Phelipe Garzia
Juan Garzia Montañes; y Alonso G.ª Montañes Ver.º desta
Villa y Comiss.º nombrado p.ª el aderezo y composiz.on de
de Calles de ella en sus personas dos fue.

E. Pinosa

Dias

En d.ha Lau.ª a seis de Abril de d.ho a.º Yo el ess.no Sizeno
torio d.ho decreto y nombram.to de Comisarios a Ygna
zio Mrz. Fran.co de Moia Amoros; Lorenzo Villa Asen
sio Ess.no y Fran.co de Moia Campo Ver.º de ella en sus
personas dos fue.

E. Pinosa

Decreto sobre que se haga el Repar
tim.to de Paja mandado ejecu
tar en Juitte de Ag.to del año
proxime pasado. Y demas que
en el se expresa

En la Villa de Calasparra a
Veinte y tres dias del mes de
Abril mill setezientos quar.ta y
zinco a.s Los S.res D.n Pedro Lo
zano Ydalgo Rex.or Perpetuo Procur.or sin dicho g.l
y Ten.te de Alc.de ma.r de ella y su partido p.r au
senzia del S.r Lic.do D.n Jn.º Mrz. Piqueras Abogado de
los R.s Cons.s que lo estitular p.r S. Ing.º D.n Josep
Marin Garay Rex.or Perpetuo; D.n Pedro Frz. Vale
ro; D.n Pedro Frz. Almodovar; D.n Andres Frz. Yglesia
y D.n Fran.co Marin Gonzalez Rex.res Anuales Conzejo
Justizia y Regim.to desta Lau.ª estando Juntos
en su Ayuntam.to como a los tumbran para
trattar y conferir al serv.º de Ambas Mag.des
y bien desta Republica acordaron lo sig.te

Lo primero. Que respecto a que p.r decreto se le
brado p.r esta Lau.ª en Juitte de Agosto del año
proxime pasado en vista de la copia del des
pacho expedido p.r Vereda p.r el S.r Co Rexidor
y Supp.te Gral. de Rentas R.s de la Ziudad de Mur
zia y su Reyno, su fha en d.ha Ziu.d a treze de